



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

852

Reconocimiento extrajudicial de créditos (Expte. 1/2026)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2026, a propuesta de Alcaldía, aprueba inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (expte. 1/2026).

Estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuáles, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en el forma adecuada no se presenta ninguna reclamación.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (29 de enero de 2026)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

